

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Mauricio Alejandro Flórez Ramírez
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00603 00
Asunto	Auto de trámite

Como la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada por la parte accionada dentro del término del traslado, el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 446, nral. 3° del C.G.P.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be2e826e3e72e9e025b556cd3246530543cbc1c882108cd6a2733afcd636f32c

Documento generado en 17/06/2021 10:33:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>